

IMPUESTO CREE (Impuesto sobre la renta para la Equidad)

Ley 1607 de diciembre 26 de 2012 - Artículos 20 al 37

VIGENCIA (Art 20)

Créase a partir de enero 01 de 2013.

SUJETOS PASIVOS (Art 20)

- Personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios.
- Entidades extranjeras contribuyentes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional, obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes.

Par 1. Las personas no previstas en el inciso anterior, continuarán pagando las contribuciones parafiscales de que tratan los artículos 202 y 204 de la ley 100 de 1993. (Sena-ICBF).

SUJETOS NO PASIVOS (Art 20)

- Las entidades sin ánimo de lucro;
- Las sociedades declaradas como zonas francas al 31 de diciembre de 2012 y las que se declaren a futuro;

Estos sujetos no pasivos seguirán pagando los aportes al SENA e ICBF.

PERIODO GRAVABLE (Art 21)

1 año, de enero 01 a diciembre 31.

EXONERACION DE APORTES PARAFISCALES (Art 25)

Para personas Jurídicas:

A partir de mayo 01 de 2013 estarán exoneradas del aporte al ICBF y SENA, sobre trabajadores que devenguen hasta 10 SMLV, y aportes al sistema de seguridad social en salud (a partir de enero 01 de 2014).

Par 1. Los empleadores de trabajadores que devenguen más de 10 SMLV, sean o no sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, seguirán obligados a realizar los aportes al ICBF y SENA.

Para personas naturales:

A partir de mayo 01 de 2013, para personas naturales empleadoras de 2 o más empleados estarán exoneradas de pagar ICBF y SENA y aportes al sistema de seguridad social en salud (a partir de enero 01 de 2014).

Prohibición de la compensación del impuesto sobre la renta para la equidad CREE, con otros impuestos. (Art 20 ley 1739 2014).

DECLARACION Y PAGO (Art 27)

Se entenderán como no presentadas las declaraciones, que se presenten sin pago total dentro del plazo para declarar.